CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S.
Nit: 830.110.141-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01220308
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 7 31 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: d.admin@riskgc.com
Teléfono comercial 1: 7942330
Teléfono comercial 2: 4029659
Teléfono comercial 3: 3004887103

Dirección para notificación judicial: Calle 73 7 31 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: d.admin@riskgc.com
Teléfono para notificación 1: 7942330
Teléfono para notificación 2: 4029659
Teléfono para notificación 3: 3004887103

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001286 del 16 de septiembre de 2002 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2002, con el No. 00848373 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LRD AUDITORES & CONSULTORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0004404 del 31 de agosto de 2007 de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2007, con el No. 01165804 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LRD AUDITORES & CONSULTORES LTDA a RISK CONSULTING COLOMBIA LTDA.

Por Acta No. 09 de Junta de Socios del 29 de octubre de 2009, inscrita el 28 de diciembre de 2009 bajo el número 01350956 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RISK CONSULTING COLOMBIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA RISK CONSULTING COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 09 del 29 de octubre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009, con el No. 01350956 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RISK CONSULTING COLOMBIA LTDA a RISK CONSULTING COLOMBIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA RISK CONSULTING COLOMBIA S A S.

Por Acta No. 30 del 29 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022, con el No. 02865031 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RISK CONSULTING COLOMBIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA RISK CONSULTING COLOMBIA S A S a RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto desarrollar, implementar, evaluar, diseñar, auditar, apoyar, la implementación de sistemas de administración de riesgos, financieros, operativos, de mercado, de liquidez, de crédito, de lavado de activos y de financiación del terrorismo, sistemas de control interno, y en general los aspectos derivados de cualquier sistema de riesgos o de control interno. Participar en procesos de fusión, transformación, escisión de empresas, mediante labores de consultoría orientadas al desarrollo de estos procesos. Desarrollar, crear, brindar mantenimiento y soporte , de aplicaciones (software) asociados a temas de riesgos, auditoría, gestión estratégica, procesos de calidad, sistemas de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo, y en general cualquier desarrollo de software asociado a la actividad del objeto social de la compañía. Brindar asesorías en temas contables, financieros, y de gestión estratégica de negocios. La sociedad tendrá por objeto principal, el de prestar todos los servicios relacionados con la profesión contable, así como servicios en las áreas tributaria, financiera, administrativa, empresarial y todo lo relacionado con la planeación y organización de procesos de negocios, asesoría en materias contables, outsourcing y auditoría contable, servicios de revisoría fiscal y demás actividades que se relacionen con los servicios antes mencionados. En desarrollo de su objeto social podrá celebrar todo tipo de contratos relacionados con el mismo. Así mismo podrá comprar, vender o invertir en bienes inmuebles por cuenta propia o ajena, administrarlos, comprar o invertir en valores mobiliarios, participar en sociedades o compañías, para lo cual podrá comprar, vender o suscribir cuotas, partes de interés o derechos en sociedades afines y participar en ellas como socia, bien sea en el momento de constitución o con posterioridad al mismo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar, dar o recibir dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto social

principal y aportar a ellas toda clase de bienes, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines, es decir, que se relacionen con su objeto social y en general podrá realizar cualquier actividad permitida por la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente General. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General: El Gerente General está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General; B) Constituir,

para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente: C) Cuidar de la recaudación e inversión de los tondos de la compañía: D) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales, E) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnico: F) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos: G) Presentar a la Asamblea balances mensuales de prueba. H) Presentar a la misma Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos: I) Presentar o la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de as medidas cuya adopción recomiende. J) Presentar a la Asamblea General el inventario y el balance general con el detalle completo de la cuento de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y los demás anexos que la ley exija: K) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea General: L) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. II) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, sin limitación de su cuantía. M) Presentar para aprobación el presupuesto anual de ingresos y egresos, así corno sus adiciones y reformas. N) Presentar toda la información solicitada por la Asamblea, con la periodicidad establecida por ésta, O) Crear los empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la empresa y determinar sus funciones y remuneración, y nombrar a las personas que deban desempeñarlos, P) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Parágrafo: El Gerente General queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 16 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2015 con el No. 01928536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Ramiro Diaz Briceño	C.C. No. 79798686

Por Acta No. 32 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 02987839 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Leidy Vannessa Muñoz Marin	C.C. No. 1112957731

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 14 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030186 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MOORE ASSURANCE S.A.S	N.I.T. No. 830097149 6

Por Documento Privado del 24 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 03142092 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 79626564 T.P. No. 94411-T

Por Documento Privado No. 412 del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 03030187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Paola Andrea Romero Hernandez	C.C. No. 1010205320 T.P. No. 244457-T

PODERES

Por Documento Privado del 09 de mayo de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2022, con el No. 00047660 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Luis Carlos Ortega Galindo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.579.984 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre de RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y en su calidad de gerente general, ejecute los siguientes actos: 1. suscribir todos los contratos, orden de servicio u orden de compra, de prestación de los siguientes servicios: Consulta en el software INSPEKTOR, venta, arrendamiento o mantenimiento del software SOFRISK, realización de consultoría, auditorías SARLAFT, SIPLAFT, SARGLAFT u otros servicios que RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. deba suscribir con sus clientes en su calidad de contratista. 2. Suscribir todas las renovaciones que se efectúen de la prestación de los siguientes servicios: Consulta en el software INSPEKTOR, venta, arrendamiento o mantenimiento del software SOFRISK, realización de consultorías, auditorías SARLAFT, SIPLAFT, SARGLAFT u otros servicios que RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. deba suscribir con sus clientes en su calidad de contratista. 3. Suscribir todos los actos y contratos que en desarrollo del objeto social de la compañía deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad hasta una cuantía no superior a $100.000.000. 4. Suscribir todos los contratos de carácter laboral del personal que deba contratar la compañía hasta una cuantía máxima de $100.000.000. 5. Suscribir en nombre del mandante los formatos de conocimiento de clientes, certificaciones, acuerdos de confidencialidad, presentación de propuestas comerciales, licitaciones o invitaciones públicas y demás documentos aclaratorios que requieran los clientes o prospectos de clientes de RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. bien sea para vincularlo como su proveedor, para actualizar los datos del mismo y/o para suscribir las relaciones contractuales de los servicios prestados por RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. El presente poder rige a partir de la

fecha de este documento y estará vigente por el término de un (1) año o hasta su revocatoria expresa.

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2024, con el No. 00051628 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente al señor Adolfo Henao Millán, identificado con cédula de ciudadanía número 16.632.271 de Cartago (Valle) para que en nombre de RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. ejecute los siguientes actos: 1)Suscribir todos los contratos, órdenes de servicios u órdenes de compra de prestación de los siguientes servicios a) consulta en el software INSPEKTOR, venta, arrendamiento o mantenimiento del software SOFRISK (ANTES SHERLOCK), realización de consultorías, auditorias SARLAFT, SIPLAFT, SARGLAFT u otros servicios que DATALAFT S.A.S. deba suscribir con sus clientes en su calidad de contratista. b) Suscribir todos los actos y contratos que en desarrollo del objeto social de la compañía deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad hasta una cuantía no superior a los $100.000.000. El presente poder rige a partir de la fecha de este documento y estará vigente por el término de un (1) año o hasta su revocatoria expresa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004404 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01165800 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004404 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01165802 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004404 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01165803 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004404 del 31 de agosto de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01165804 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002111 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá	01243548 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0002111 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01243549 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002111 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01243550 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002111 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01243551 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002111 del 28 de agosto de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01243555 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 52 del 18 de mayo de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01336940 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 52 del 18 de mayo de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01336941 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 52 del 18 de mayo de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01336942 del 28 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 09 del 29 de octubre de 2009 de la Junta de Socios	01350956 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 14 del 14 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01482330 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 4 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793185 del 24 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 15 del 18 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01854276 del 23 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 28 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02843272 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 30 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02865031 del 4 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.268.792.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:25:46
Recibo No. AB24785598
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785598D7627

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO